

POSADAS, 10 OCT 2023

VISTO: El Expediente S01:0002529/2023 – Secretaría General de Asuntos Estudiantiles -Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.) y la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina (U.S.I.M.R.A.); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias, recursos, conocimientos y desarrollos científicos atesorados, para aquellas áreas en el campo de la investigación en las cuales tengan mutuo interés manifiesto.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 334/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 030/23 obrante a fojas 4, sugiriendo: *"La Aprobación del Convenio Marco entre la UNaM y la Unión de Sindicatos de la Industria de la Madera, en atención al Dictamen Jurídico N° 334/2023 obrante a fs. 3"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 04 de Octubre de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco, suscripto el día 15 de Julio de 2023, entre la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.) y la Unión de Sindicatos de la Industria Maderera de la República Argentina (U.S.I.M.R.A.), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 134/23

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones